

Madrid, a 17 de abril de 2018

REUNION MESA GENERAL EMPLEADOS PUBLICOS

En el día de hoy, hemos tenido Mesa General de Empleados Públicos con el siguiente orden del día:

1.-Información sobre los efectos de la suspensión del Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 por el que se aprueba el Acuerdo 28 de junio de 2017 sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomo, en el Acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de 29 de junio de 2017.

En dicha mesa se nos expone lo siguiente:

Con fecha 13 de Abril, el Gerente de la Ciudad, firma una resolución la cual explica proceso retributivo respecto al acuerdo de clasificación profesional:

La nómina de Abril, vendrá sin las mejoras retributivas del Acuerdo firmado del 30 de Junio del 2017.

Esto quiere decir que al contrario de la información recibida en mesas anteriores, **NO** se va a proceder a descontar las cantidades cobradas desde el 12 de enero hasta el día 31 de Marzo hasta que no haya sentencia judicial en firme. Además este mes se cobrará con la misma estructura salarial pero sin la subida correspondiente por la clasificación profesional.

Desde esta sección sindical, damos por ganada una batalla, al conseguir que **NO** se efectúen los descuentos, pero seguiremos exigiendo que si la clasificación profesional sigue en vigor es en su **TOTALIDAD**, por lo que cuando se proceda al abono de la primera nómina sin la correspondiente subida, lo pondremos en manos de nuestros abogados para que provengan a las denuncias oportunas.

En esta nómina se verá reflejado una clave informativa que corresponderá a la cantidad que os tendrían que haber descontado desde el 12 de enero pero que de momento, mientras no haya sentencia, no se realizará.

Unión General de Trabajadores



C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 354

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es

